

ADENDA N° 05 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 05 al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**, con RUC N° 20267073580, con domicilio legal en la Av. Primavera N° 1878, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Superintendente Nacional señor **ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO**, identificado con DNI N° 10315608, designado mediante Resolución Suprema N° 045-2023-JUS, de fecha 22 de febrero de 2023 a quien en adelante se le denominará **LA SUNARP**; y de la otra parte **LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**, con R.U.C. N° 20520711865, con domicilio legal en la Calle Diecisiete N° 355, Urbanización el Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Jefe Institucional Ing. **JOSE GENARO MUSAYON AYALA**, identificado con DNI N° 16742919, designado por Resolución Suprema N° 016-2024-MIDAGRI de fecha 24 de setiembre del 2024, a quien en adelante se le denominará **LA AUTORIDAD**; en los términos y condiciones siguientes:

En adelante toda referencia a **LA AUTORIDAD** y **LA SUNARP** en forma conjunta se entenderá como **LAS PARTES**. La presente adenda se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 28 de diciembre de 2017, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **el Convenio**, con el objeto de determinar los alcances del suministro de información que la **SUNARP** brindará a la **AUTORIDAD**, con la finalidad de que este último cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea de los diferentes registros que administra la **SUNARP**, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones.

Con fecha 15 de diciembre de 2019, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 01 al **Convenio**, con el objeto de prorrogar su plazo de vigencia por dos (02) años.

Con fecha 10 de agosto de 2021, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 02 al **Convenio**, con el objeto de modificar sus numerales 4.2.1 y 4.2.3 del apartado 4.2 de la cláusula cuarta.

Con fecha 03 de setiembre de 2021, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 03 al **Convenio**, modificado por las adendas antes indicadas, con el objeto de prorrogar su plazo de vigencia por dos (02) años.

Con fecha 16 de diciembre de 2023, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 04 al **Convenio**, modificado por las adendas antes indicadas, con el objeto de modificar el plazo de vigencia a indeterminado e incorporar la cláusula décimo novena.

Firmado digitalmente por
MUSAYON AYALA Jose
Genaro FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/12/16
11:39:56-0500

Firmado digitalmente
por TANAKA TORRES
Elena Mercedes FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/11/22
15:44:22-0500

Firmado digitalmente por
CAYO SARAVIA Johnny
Cesar FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/11/21
14:22:43-0500

Firmado digitalmente por
MANZANILLA Luis Gabriel FAU
2020711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/11/20 12:19:19-0500

Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE NAVARRO Julio
Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V' B'
Fecha: 2024/11/20
17:52:23-0500

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto modificar los numerales 4.2.1 y 4.2.3 del apartado 4.2 de la cláusula cuarta del Convenio, modificado por las adendas señaladas en la Cláusula Primera de la presente adenda, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

“CLÁUSULA CUARTA. - DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

(...)

4.2 LA SUNARP, se compromete a:

4.2.1. *Proporcionar tres (03) usuarios y contraseñas de acceso al servicio de publicidad registral en línea, a través del coordinador del Convenio designado, quien se encargará de distribuir las claves de acceso y passwords a las personas que figuren en el formato de Declaración creado por LA SUNARP.*

(...)

4.2.3 *Asignar a LA AUTORIDAD un monto de S/3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles) mensuales para el Coordinador del convenio designado; un monto de S/3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles) mensuales para el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas; y, un monto de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) mensuales para la unidad de Ejecución Coactiva, o el que haga sus veces, para el acceso al servicio de publicidad registral en línea. De requerir mayor monto para el acceso al mencionado servicio, deberá solicitarlo de manera sustentada a LA SUNARP, para su aprobación. Cabe señalar que el monto asignado a cada usuario no es acumulable.*

(...)”

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO PRIMIGENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones del **Convenio** y sus respectivas adendas, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N°05 y su Anexo 1.

En señal de aceptación del íntegro de las condiciones y términos contenidos en la presente Adenda, las partes lo suscriben en señal de aceptación y aprobación.

Firmado digitalmente por
MUSAYON AYALA Jose
Genaro FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/12/16
11:39:56-0500

Firmado digitalmente
por TANAKA TORRES
Elena Mercedes FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/11/22
15:44:22-0500

Firmado digitalmente por
CAYO SARAVIA Johnny
Cesar FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/11/21
14:22:43-0500

JOSE GENARO MUSAYON AYALA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente
Superintendencia Nacional de los Registros
Públicos

Firmado digitalmente por BENAVIDES
MANZANILLA Luis Gabriel FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/11/20 12:19:19-0500

Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE NAVARRO Julio
Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V'B
Fecha: 2024/11/20
17:52:23-0500

ANEXO 1

DECLARACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA PARA EL USO DE CLAVES DE ACCESO AL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LÍNEA DE LA SUNARP

Por el presente documento, que forma parte integrante del Convenio de Cooperación interinstitucional, **LA AUTORIDAD** designa a las siguientes personas como únicos funcionarios encargado del uso del servicio de publicidad registral en línea, quien utilizará la clave de acceso/password, para atender los requerimientos de información necesarios:

Nombres	DNI
Kely Maritza Contreras Julián	19075275
Yessica Pre Echevarría	22514493
Arturo Marcial Ayaipoma Borda	45144254

Queda expresamente establecido que ninguno de los funcionarios encargados del uso del servicio de publicidad registral en línea podrá delegar tal facultad en otro funcionario, todo cambio o adición de funcionarios autorizados deberá ser comunicado a **LA SUNARP** a efectos de modificar la presente declaración y generar nuevas contraseñas, los que igualmente serán entregados en sobre cerrado.

El incumplimiento o uso indebido del Servicio de Publicidad Registral en Línea, generará automáticamente el inicio de las acciones administrativas disciplinarias a cargo de **LA SUNARP**, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

Firmado digitalmente por
MUSAYON AYALA Jose
Genaro FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/12/16
11:39:56-0500

Firmado digitalmente
por TANAKA TORRES
Elena Mercedes FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/11/22
15:44:22-0500

Firmado digitalmente por
CAYO SARAVIA Johnny
Cesar FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/11/21
14:22:43-0500

Firmado digitalmente por BENAVIDES
MANZANILLA Luis Gabriel FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 2024/11/20 12:19:19-0500

Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE NAVARRO Julio
Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V' B'
Fecha: 2024/11/20
17:52:23-0500